

# Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 35 -2007-ACSS Santiago de Surco, 3 0 MAYO 2007

## EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

#### **POR CUANTO**

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha,

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº 01-2007-ACSS, del 05 de enero del 2007; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 01-2007-ACSS, del 05.01.2007, se autorizó a los señores HARRY MILTON VÉLIZ LÓPEZ, Gerente de Administración y Finanzas, MARTÍN DE JESÚS D'AZEVEDO GARCÍA, Gerente Municipal, y PEDRO CÉSAR CRISANTO MONGESS, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre otros funcionarios titulares y alternos, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorro y bancarias en general, firmen cheques y demás valores, así como efectúen transferencias de fondo en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional;



Que, mediante Resolución Nº 197-2007-RASS, de fecha 30.03.2007, se da por concluida la designación de don **PEDRO CÉSAR CRISANTO MONGESS**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución Nº 198-2007-RASS, de fecha 30.03.2007, se designó a don **JUAN ALBERTO AYARZA RICHTER,** como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, con Resolución Nº 261-2007-RASS, de fecha 28.05.2007, se aceptó la renuncia de don MARTÍN DE JESÚS D`AZEVEDO GARCÍA, en el cargo de Gerente Municipal;

Que, con Resolución Nº 262-2007-RASS, de fecha 28.05.2007, se encargó a don **PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO**, Secretario General de esta Comuna en adición a sus funciones, el cargo de Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución Nº 264-2007-RASS, de fecha 28.05.2007, se aceptó la renuncia de don **HARRY MILTON VÉLIZ LÓPEZ**, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, con efectividad a partir del 31 de mayo del 2007;

Que, mediante Resolución Nº 265-2007-RASS, de fecha 28.05.2007, se designo a doña **GLORIA FRANCISCA PAU LEÓN DE VELÁSQUEZ,** en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, con efectividad a partir del 01 de junio del 2007; por lo que se hace necesario modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Nº 01-2007-ACSS;

Que, el Artículo 9º inciso 8) de la Ley Nº 27972, establece que "Corresponde al Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos", y el inciso 29)





# Municipalidad de Santiago de Surco

Pagina Nº 02 del Acuerdo de Concejo Nº 35 -2007-ACSS

establece que le corresponde entre otros también "Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales":

De conformidad a lo previsto por los Artículos 9º incisos 8) y 29), 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

#### ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el numeral 1. del Acuerdo de Concejo Nº 01-2007-ACSS, del 05 de enero del 2007, en los siguientes términos:

1. Autorizar a los funcionarios que se indica a continuación, para que en calidad de titulares y alternos, indistintamente, en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorro y bancarias en general, firmen cheques y demás valores, así como efectúen transferencias de fondo en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional;

## **TITULARES:**

Sra. Gloria Francisca Pau León de Velásquez : Gerente de Administración y

Finanzas.

Sr. Carlos Roberto Benavides Peña

: Sub Gerente de Tesorería.

## **ALTERNOS:**

Sr. Pedro Carlos Montoya Romero

: Gerente Municipal ( e ).

Sr. Juan Alberto Ayarza Richter

: Jefe de la Oficina de Planeamiento

v Presupuesto.

Municipalidad de

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el presente Acuerdo de Concejo tendrá vigencia a partir del 01 de junio del 2007.

**POR TANTO:** 

Mando se registre, comunique y cumpla.

Santiago de Surco

nicipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS A 9 TOXA HOMERO SECRETARIO GENEVIAL JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO

JMDE/PCMR/ram

